FASE DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL
ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

ENTIDAD: E.S.E. Hospital Guillermo Gaviria Correa-Antioquia
TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios apoyo a la gestión
DEPENDENCIA RESPONSABLE: Área asistencial
FECHA: Julio 22 de 2026
MODALIDAD CONTRATACIÓN: Directa

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

Que la ESE como entidad descentralizada del nivel territorial y prestadora de servicios de salud en la jurisdicción del Municipio de Caicedo debe disponer del recurso humano suficiente e idóneo para la prestación de los servicios de salud que tiene habilitados, en condiciones de calidad y oportunidad.

Que la salud, está catalogada como un derecho fundamental, autónomo e irrenunciable[1] en lo individual y en lo colectivo que debe ser garantizado en condiciones de oportunidad, eficiencia y calidad por el Estado, siendo la ESE en la Jurisdicción del Municipio de Caicedo la entidad encargada desde lo misional de garantizar su prestación. Para cumplir con los requisitos de habilitación del servicio en el estándar de recurso humano y de infraestructura y dotación, se debe contar con los profesionales en salud en dichas áreas y los respectivos equipos y dado que el Hospital No cuenta con equipos para procesar exámenes de laboratorio de 2do nivel y requiere tener una segunda opción para procesar exámenes de primer nivel cuando algo fortuito ocurra con los equipos y/o. personal, propios; se debe recurrir a su contratación con terceros para dar cumplimiento a todos los contratos que tienen suscritos con las diferentes EPS, compañías aseguradoras y demás responsables de prestación de servicios de salud.

Que la entidad para el cabal cumplimiento de su objeto misional debe adelantar su actividad contractual con sujeción a su estatuto de contratación y, además, consultando la normatividad general vigente aplicable.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

Prestación de servicios de laboratorio de 1er. Y 2do. nivel, con personal capacitado de acuerdo a los objetivos, requerimientos, condiciones y necesidades del CONTRATISTA y según las guía y protocolos que regulan dichos procedimientos. **En desarrollo del objeto contractual** el contratista deberá cumplir mensualmente las siguientes actividades **1)** Prestación de servicios para el procesamiento, análisis y lectura de muestras de laboratorio tomadas en la ESE Hospital Guillermo Gaviria Correa del

[1] Ley 1751 de 2015, artículo 2.

Municipio de Caicedo – Antioquia. **2)** Garantizar la disponibilidad y la existencia permanente de los elementos necesarios para la prestación de los servicios en forma eficiente y oportuna. **3)**. Cumplir con las normas de referencia y contra referencia definidas en el Decreto 4747 de 2007 y Resolución 3047 de 2008 y demás disposiciones que regulen la materia, garantizando la adecuada remisión del paciente. **4)**. Presentar al supervisor un listado de pacientes atendidos mensualmente, el cual debe contener la siguiente información: Nombres y Apellidos, número de historia clínica, número de factura, valor, actividad, examen realizado, detalle de servicios. 5) Guardar la reserva que corresponde legalmente en la práctica de los exámenes de laboratorio y responder civil y patrimonialmente por los eventuales daños y/o perjuicios causados a terceros en la realización de los procedimientos y/o derivados de errores de los mismos.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el Estatuto de Contratación de la Entidad (Clausula Vigésima primera), la modalidad de la contratación es directa, dado que su cuantía, es inferior a veinte (20) SMMLV, además de ser intuito persona, el cual no requiere ninguna autorización previa y es competencia del representante legal de la entidad su celebración.

4. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y JURÍDICA

Tal y como se dejó claramente expuesto en la acápite de la descripción de la necesidad, se encuentra claramente justificado desde lo técnico, la necesidad de contratar una entidad habilitada para los precisos fines indicados, siendo ello procedente jurídicamente y de acuerdo al régimen jurídico privado de la ESE y su manual de contratación, por cuanto no existe equipos para procesar exámenes de laboratorio de 2do nivel y requiere tener una segunda opción para procesar exámenes de primer nivel cuando algo fortuito ocurra con los equipos y/o. personal propios, razón por la cual y ante su evidente necesidad se deber satisfacer dicha necesidad, a través de la celebración de un contrato para la prestación de servicios de salud que reúna como mínimo el siguiente perfil: IPS habilitada para la prestación de servicios de laboratorio de 1er y 2do nivel.

5. EL VALOR, FORMA DE PAGO Y PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

La ESE dispone de un presupuesto oficial estimado de un valor de VEINTE MILLONES DE PESOS M.L. ($20.000.000), en pagos mensuales de acuerdo al valor facturado, previa auditoria, recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema general de seguridad social, según la propuesta y lista de precios presentada y que hace parte integral del presente contrato. **Parágrafo 1:** El valor final mensual, corresponderá a la sumatorio del total de las actividades realizadas al mes, multiplicado por el valor de cada tipo de actividad establecido en la propuesta del contratista, la que hace parte integral del presente contrato.

Se establece como plazo inicial de ejecución del contrato es de cinco (05) meses y diez (10) días, contados a partir de la firma del acta de inicio, sin sobrepasar el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

6. CRITERIOS DE ANÁLISIS DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Se deja constancia expresa que en consideración a la modalidad de contratación directa no existen criterios para escogencia y/o comparación de la oferta más favorable.

7. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios los riesgos directos para la entidad son mínimos y dado que la prestación de servicios que se requiere es cancelada de manera mensual, previa verificación del cumplimiento del objeto contractual y su alcance, la entidad tiene la oportunidad y potestad de realizar de manera permanente el control del servicio y adoptar las medidas que estime pertinentes.

8. GARANTÍAS

En consideración al objeto del contrato y su trascendencia en el cumplimiento del objeto social de la entidad, EL CONTRATISTA constituirá póliza única de garantía, con los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	El plazo del Contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	El plazo del Contrato y cuatro (4) meses más.
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de personal	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato	El plazo del Contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	100 SMMLV	El plazo del Contrato y cuatro (4) meses más.

9. AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Será obligación del contratista afiliarse al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y cotizar en la forma y términos establecidos en los artículos 244 y 6 de las Leyes 1955 de 2019 y 1562 de 2012, respectivamente.

10. SOLICITUD DE OFERTA.

La gerencia procederá a solicitar propuesta para satisfacer la presente necesidad, a la cual deberá acompañarse los siguientes documentos, los cuales harán parte integral del contrato:

1. Propuesta de prestación de servicios según la solicitud

2. Formato único de hoja de vida de persona natural debidamente diligenciado
3. Formato Único de declaración de Bienes y Rentas
4. Registro Único Tributario – RUT
3. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
4. Fotocopia de tarjeta profesional y certificado de vigencia
5. Actas de grado
6. Certificado de experiencia laboral y/o profesional expedido de conformidad con las normas competentes.
7. Certificado de afiliación a la Seguridad Social y/o constancia de aportes al sistema
8. Certificado de antecedentes disciplinarios, penales y fiscales
9. Certificado médico de actitud laboral

11. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN:

El valor total del presente contrato y las erogaciones demande se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal correspondiente a la vigencia fiscal 2026, adjuntos al contrato.

12. CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA, INSUFICIENCIA Y/O NECESIDAD DE CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

Deja constancia expresa el Gerente de la entidad, que no existe dentro de la planta de cargos, ninguna denominación de empleo que tenga asignadas las funciones que se pretende satisfacer con la presente contratación, como tampoco, personal que tenga el perfil profesional requerido, con ocasión de la especialidad e importancia del servicio, motivo por el cual, se debe proceder a realizar su contratación, a través de la modalidad de prestación de servicios profesionales.

13. PUBLICIDAD

Se ordena al área encargada de conformidad con las funciones asignadas, proceder dentro de los términos legales, a realizar el cargue de toda la información contractual que se derive del presente estudio previo, al SECOP y a la plataforma de SIA OBSERVA de la Contraloría General de Antioquia, lo cual será supervisado de manera periódica por el gerente.

Para constancia se firma, en el Municipio de Caicedo, a los veintidós (22) días del mes de julio de 2026.

Firman,

JUAN CAMILO TAMAYO SUAREZ
Gerente

YULIET NORELA ARBOLEDA RODRIGUEZ
Subgerente